E. 10631

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 314/00

ARTICULO 1º.- CONDONAR la deuda de la contribución que incide sobre Comercio e Industria y los Servicios, identificación: L - Nº S.S. - C. 2904 0 0, por los períodos comprendidos hasta el 30-09-95, solicitada por la Sra. María A. Correa de Cuenca.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de octubre de 2000.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE A. MENDEZ
Secretario